



Resolución Rectoral n.° 0137-2016-UNAP Iquitos, 17 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 0111-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.° 0039-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.° 0039-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, en la que resuelve reconocer a diecinueve (19) ingresantes como alumnos del programa de maestría en Gestión Pública – I promoción, sede Requena, en el Proceso de Admisión 2015;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.° 0039-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a diecinueve (19) ingresantes como alumnos del programa de maestría en Gestión Pública – I promoción, sede Requena, en el Proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres	Nota
01	Del Aguila Meza, Rocío	18.00
02	Raysky Gordon, Segundo Alonso	18.00
03	Ayala Namuche, Luz Magdalena	17.00
04	Torres Hermundez, Víctor Manuel	17.00
05	Bardales Chumo, Fernando	16.50
06	Gamarra Pinedo, Gina Scarlet	16.50
07	Eche Zapata, William Marlon	15.50
08	Alvear Freire, Billy Joe Junnior	15.00
09	Davila Casternoque, Jim Jonnes	15.00
10	Melendez Aspajo, Jairo	15.00
11	Mendoza Vasquez, Nicolas	15.00
12	Pasquel Arbildo, Miguel	15.00
13	Cabrera Soplin, Guillermo Antonio	14.50
14	Gamarra Pinedo, Rey David	14.00
15	Julca Ynuma, Junior Oliver	14.00
16	Rodas Horna, Rocky	14.00
17	Suarez Pinche, Kattia Marilyn	14.00
18	Valcarcel Gonzales, José Raúl	14.00
19	Yuimachi Torres, Emilio Andre	14.00

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de los estudiantes admitidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roberto García Ruiz
RECTOR (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL